

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8240 *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia por la que se fija la fecha del sorteo de los opositores y el comienzo del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal de las oposiciones al Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1973, en sesión celebrada el día de hoy, se acordó fijar la celebración del sorteo de los opositores para determinar su orden de actuación (de acuerdo con la base séptima de la convocatoria) para el día 8 de mayo próximo, a las dieciocho treinta horas, en la sala de juntas del Ministerio de Justicia (planta segunda).

El Tribunal acordó también que el comienzo del primer ejercicio tenga lugar el día 21 de junio, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Ministerio, quedando convocados todos los opositores en único llamamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la base duodécima de la convocatoria.

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Secretario, Jesús Bianco Campaña.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Eduardo Torres Dulce-Rutz.

MINISTERIO DE HACIENDA

8241 *RESOLUCION del Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocada por Orden de 6 de septiembre de 1973, por la que se señala fecha, lugar y hora en que darán comienzo dichos ejercicios.*

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocada por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1973, ha decidido adoptar la siguiente resolución:

De conformidad con lo prevenido en la norma VI de la Orden ministerial mencionada, señalar el sábado, 11 de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana, en el Colegio de los Salesianos de General Primo de Rivera, 27, entrada por Sebastián Elcano, 35-37, para la práctica del primer ejercicio (Estructura Económica—exposición mecanografiada—o Idiomas); convocando, a tal efecto, a los opositores que hayan obtenido en el sorteo celebrado el día 8 de los corrientes y que dió como resultado que la numeración de los opositores definitivamente admitidos se realizará a partir de la letra Q, por orden alfabético, los números uno al cuatrocientos veintitrés, ambos inclusive. Para el desarrollo del ejercicio los opositores deberán ir provistos de máquina de escribir, no eléctrica, diccionario del idioma elegido y documento nacional de identidad, a fin de acreditar con el mismo su personalidad ante el Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de abril de 1974.—El Vocal Secretario, María del Carmen Gómez Pedrero.—El Presidente, Germán Anlio Vázquez

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8242 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición para ingreso en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos.*

Finalizada la fase del concurso-oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, convocado por Resolución de la Dirección General de Sanidad de 27

de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, ha elevado a esta Dirección General la propuesta de aspirantes aprobados, que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la citada convocatoria, los aspirantes aprobados deberán remitir a la Dirección General de Sanidad (Ventura Rodríguez, número 7, planta 6.ª, Madrid-13), dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de esta Resolución, los documentos siguientes:

a) Certificado de inscripción de nacimiento expedido por el Registro correspondiente.

b) Copia auténtica del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o plaza del Estado o de la Administración Local, por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de honor.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos presentarán certificado de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo para aportar la documentación a que se refiere esta base o de estar exentas del mismo.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros, Organismos y oficinas indicadas para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se tramitará nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, por haber superado las pruebas selectivas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos indicados y exigidos para su ingreso, debiendo presentar, en lugar de aquéllos, certificación de Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1974.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Juan Ignacio Alvarez de los Heros	32,05
2	D. Ramón Diaz Castejanos	31,48
3	D. José Luis Rodríguez de Isla Sánchez	30,46
4	D. Juan José Vidal Peláez	30,31
5	D. Julio Martí Borja	30,15
6	D. Nicolás López García	29,66
7	D. Fernando Jiménez Torres	29,34
8	D. Alejandro Navarro Gil	29,50
9	D. José Antonio Celorio Méndez-Trelles	28,80
10	D. Juan Luis Lancharez Pérez	28,06
11	D. José Carlos Muñoz Rodríguez	27,87
12	D. José Antonio Vidart Aragón	27,30
13	D. Juan Ordás Santo-Tomás	27,18
14	D. Eduardo López de la Osa González	26,25
15	D. Julio Valiente Sebastián	25,90
16	D. Ismael Peral García	25,80
17	D. Pascual Olivas Pérez	25,37
18	D.ª Cladys Mendoza Garviza	25,25
19	D. Federico Asensio González	25,18
20	D. Juan Meseguer Martínez	25,00
21	D. Antonio Palomo Almestro	24,80
22	D. Mariano García Lozano	24,75
23	D. Enrique Iglesias Goy	24,43